



## MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2024

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), artículos 275 al 283 y con base en la Convocatoria emitida por el Rector General el 15 de enero de 2024, relacionada con el Trigésimo Tercer Concurso al Premio a la Docencia, se establecen los siguientes requisitos, elementos de evaluación y procedimientos para el **Concurso al Premio a la Docencia 2024**.

El premio se otorgará a un máximo de dos personas integrantes del personal académico, de cualquier categoría, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) de la Unidad Lerma.

### I. Requisitos:

Haber impartido docencia durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (22-Otoño, 23-Invierno o 23-Primavera) en alguna de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) de los programas académicos de la Unidad y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.

### II. Elementos a considerar en la evaluación:

1. Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
2. La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado<sup>1</sup> (1.1.1.1. y 1.1.1.2); en la preparación de materiales didácticos (1.1.3); en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
3. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad, de acuerdo con las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
4. La opinión del alumnado sobre la actividad docente del personal académico en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), que será evaluada a partir de la "Encuesta de Evaluación Docente" ponderada por el alumnado encuestado.
5. La opinión fundamentada de las coordinaciones de estudios de las licenciaturas de la División, acerca de la labor docente de la candidatura propuesta, misma que será expresada mediante un documento escrito que la argumente en términos cualitativos y cuantitativos en una escala de 0 a 10.

El documento en cuestión será enviado al correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: [secretariacsh@correo.ler.uam.mx](mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx).

<sup>1</sup> Los coeficientes de participación y las constancias de asesoría de servicio social obran en los archivos de la división.



6. La opinión fundamentada de las personas integrantes del personal académico, expresada mediante un documento escrito de carácter individual que argumente exclusivamente sobre la labor docente de la persona interesada en términos cualitativos y cuantitativos.

El documento en cuestión será enviado al correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: [secretariacsh@correo.ler.uam.mx](mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx).

### III. Procedimiento:

1. La Dirección de la División, integrará una Comisión Académica considerando la opinión de las personas integrantes del Consejo Divisivo, a efecto de llevar a cabo el proceso para el otorgamiento del Trigésimo Tercer Premio a la Docencia. Las personas que integren la Comisión no podrán ser propuestas para ser acreedoras del Premio a la Docencia.
2. Para considerar su candidatura, las personas integrantes del personal académico de la División deberán ser propuestos por la comunidad de la DCSH.
3. Las propuestas deberán ser entregadas en formato electrónico al correo de la Secretaría Académica de la División: [secretariacsh@correo.ler.uam.mx](mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx), del **06 de febrero al 13 de marzo de 2024** en el horario de **9:00 a 18:00 horas**.
4. Las propuestas de referencia, deberán acompañarse de:
  - Una justificación que destaque los méritos de la persona candidata en los términos del artículo 215 del RIPPPA;
  - Una carta donde la persona candidata acepte participar en el proceso;
  - La relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en los trimestres 22-Otoño (17 octubre de 2022 al 20 de enero de 2023), 23-Invierno (06 de febrero al 23 de junio de 2023) y 23-P (07 de agosto al 25 de octubre de 2023), acompañada de la documentación probatoria, tomando en consideración los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA.
5. Las personas integrantes del personal académico deberán anexar una carta donde manifiesten no haber dedicado, según sea el caso, durante el periodo de octubre 2022 a octubre 2023, más de 9 horas (personal de tiempo completo) y 20 horas (personal de medio tiempo) a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad.
6. El **15 de marzo de 2024**, la Secretaría Académica dará a conocer, a través de los medios de difusión institucionales digitales de la UAM-Lerma, a la comunidad de la División los nombres de las candidaturas registradas.
7. La comunidad universitaria de la División podrá emitir su opinión por escrito vía correo electrónico de la Secretaría Académica de la División: [secretariacsh@correo.ler.uam.mx](mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx), sobre una o más candidaturas, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA.

Esta información será recibida en el correo electrónico de referencia y en el horario señalado en el numeral 3, del **18 al 26 de marzo de 2024**.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades  
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
Unidad Lerma



8. La Comisión podrá asesorarse de quien considere conveniente y podrá entrevistar a las candidaturas propuestas.
9. La Comisión analizará las candidaturas propuestas y evaluará las mismas, con base en el desempeño docente, considerando los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA; así como su contribución a la solución de la problemática docente de la División.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisinal, a más tardar, el **08 de abril de 2024**, los nombres de hasta dos personas integrantes del personal académico que a su juicio sean merecedoras del Premio.
11. El Consejo Divisinal resolverá en definitiva sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia 2024 y su resolución será inapelable, como se establece en el artículo 282 del RIPPPA.

CALENDARIO	
FECHA	ACTIVIDAD
22 de enero de 2024	Publicación de las Modalidades que Establece el Consejo Divisinal de Ciencias Sociales y Humanidades para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2024, en los medios de difusión institucionales digitales de la UAM Lerma.
Del 06 de febrero al 13 de marzo de 2024 (9:00 a 18:00 horas.)	Periodo de entrega vía correo electrónico ( <a href="mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx">secretariacsh@correo.ler.uam.mx</a> ) de las propuestas de candidaturas al Premio a la Docencia en la Secretaría Académica.
15 de marzo de 2024	Publicación por parte de la Secretaría Académica de las candidaturas registradas, en los medios de difusión institucionales digitales de la UAM-Lerma.
Del 18 al 26 de marzo de 2024	Periodo para emitir opiniones por escrito vía correo electrónico ( <a href="mailto:secretariacsh@correo.ler.uam.mx">secretariacsh@correo.ler.uam.mx</a> ) sobre las candidaturas registradas.
08 de abril de 2024	Fecha límite para que la Comisión Académica proponga al Consejo Divisinal, a las personas integrantes del personal académico que a su juicio sean merecedoras del Premio a la Docencia 2024.

ATENTAMENTE

Casa abierta al tiempo

DR. RAÚL HERNÁNDEZ MAR  
Presidente del Consejo Divisinal

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisinal de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



## CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO A LA DOCENCIA

El Rector General convoca al personal académico de la Universidad a participar en el Trigésimo Tercer Concurso del Premio a la Docencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y en las bases siguientes:

- I. Podrá participar el personal académico de cualquier categoría que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria (22-Otoño, 23-Invierno o 23-Primavera), y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
- II. Cada consejo divisional, en la primera sesión del año, determinará las modalidades particulares del concurso y especificará la fecha límite para la recepción de las propuestas.
- III. Con las propuestas se adjuntará la relación de las actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria.
- IV. Para decidir quiénes serán las personas ganadoras del concurso, los consejos divisionales considerarán:
  - a) Las Políticas Generales de la Universidad, en el rubro de docencia.
  - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), indicados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, en especial, la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2); la preparación de materiales didácticos (1.1.3); la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y la asesoría de servicio social (1.3.7).
  - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales, quienes ponderarán los informes del personal académico acerca de los cursos y la opinión del alumnado mediante encuestas idóneas, con base en las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
  - d) La opinión del personal académico y de las personas titulares de las coordinaciones de estudio respectivas, acerca de la labor docente de las personas propuestas.
  - e) Los consejos divisionales emitirán las resoluciones dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas, las cuales serán inapelables, y podrán declarar como ganadores hasta dos integrantes del personal académico de cada división.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CONSEJO DIVISIONAL**

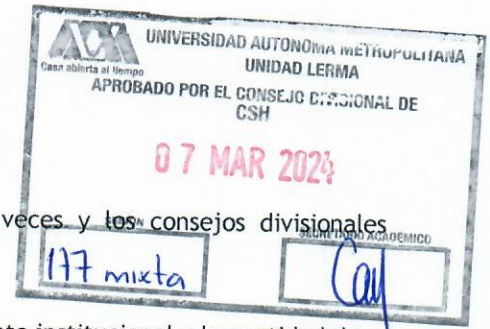
Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

- f) Una misma persona podrá resultar ganadora en repetidas veces y los consejos divisionales procurarán que no sea en años consecutivos
- g) Las personas ganadoras del concurso recibirán un reconocimiento institucional y la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos), que se entregarán en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha, modalidad o lugar que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.



Ciudad de México, a 15 de enero de 2024

Atentamente  
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia  
Rector General